BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN "sorteamos un flotador Donut" 2018

1. **Nosotros**

Muelle Uno-Puerto de Málaga S.A. (en adelante Muelle Uno) establece las normas reguladoras por las que se rige la adjudicación del premio descrito en estas bases legales, entre las personas que participen en la concurso "**sorteamos un flotador Donut**" (En adelante, la Concurso).

2. **Participación**

Para acceder a la participación es imprescindible cumplir con los siguientes requisitos: residir en Málaga, ser mayor de edad y cumplir con las normas de participación. Si el concursante que resulta ganador no cumple con los requisitos de participación, se pasará a contactar con el ganador suplente.

No podrán participar en el concurso personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de estas bases legales. Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas en las presentes bases, perderá su derecho a obtener el premio.

3. **Mecánica de la participación**

Para ganar el premio el usuario debe realizar las siguientes acciones:

- Ser fan de la página oficial de Facebook de Muelle Uno.
- Comentar la publicación mencionando a dos amigo enlazando con @ a sus perfil de Facebook y animándolos a participar.

La falta de alguna de las condiciones o de alguno de los datos solicitados supondrá la imposibilidad de participación en el concurso.

4. **El ganador**

Se seleccionará un ganador y un suplente de forma aleatoria. Se anunciarán el 6 de junio a través de la publicación del concurso. El ganador tendrá que ponerse en contacto con nosotros por mensaje privado y, si no contesta en un periodo de 7 días naturales, se pasará a contactar con el ganador suplente.

Los ganadores deberán facilitar datos de contacto como: nombre completo, DNI, teléfono y email. Estos datos solamente se utilizarán para la identificación de los ganadores en este evento, quedando excluidos los fines publicitarios u otros fines no reflejados en estas bases, acogiéndonos a la Ley de Protección de Datos.

5. **Premio**

El premio consiste en un flotador con forma de donut de la tienda Alehop. Bajo ningún concepto este premio se podrá canjear por otro artículo o por el precio del mismo.

Para cualquier duda no reflejada en las bases sobre el sorteo, diríjase a Muelle Uno vía email social@muelleuno.com que responderá en un plazo de 24-48 horas laborables.

A los ganadores se les podrá hacer fotos en la recogida del premio, las cuales podrán ser utilizadas y publicadas en las redes sociales de Muelle Uno.

6. Plazos y notificaciones

Las notificaciones realizadas por Muelle Uno mediante remisión de correo electrónico a cualquier participante, se considerarán realizadas a todos los efectos desde el mismo momento de su remisión, sin necesidad de acuse de ningún tipo por parte de los destinatarios, incluso si la dirección de correo electrónico designada por los participantes a tal efecto fuese errónea o inexistente.

7. Duración

El concurso empieza el martes 22 de mayo de 2018 y termina el martes 5 de junio de 2018 a las 23:59, horario peninsular.

8. Otras consideraciones

Muelle Uno se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones del concurso durante el desarrollo del mismo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases legales por circunstancias no imputables a Muelle Uno.

Muelle Uno y los participantes en el concurso se someten a la legislación española, y con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Málaga para cualquier controversia que pudiera generarse entre ambos, a menos que una de las partes tenga la condición de consumidor, en cuyo caso se someterán a los juzgados del domicilio del mismo.

9. Exención de la responsabilidad

Muelle Uno queda exonerado de toda responsabilidad derivada de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el concurso, y en particular, aunque no de modo exclusivo, por los fallos en el acceso a la página en la que se desarrolla el concurso a través de Internet. Asimismo, Muelle Uno queda exonerado de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el propio ganador que impidiera su identificación.

Muelle Uno se reserva el derecho de eliminar todo aquel contenido que contravenga las reglas del concurso.

10. Aceptación de las bases legales

Las bases del concurso estarán a disposición de cualquier interesado a través de la página web de Muelle Uno. Todos los participantes en este concurso, por el simple hecho de la participación, aceptan las bases de éste, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos en la página Facebook.

11. Desvinculación respecto a Facebook

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta acción, ni está asociado a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a Muelle Uno y no a Facebook. Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la acción deberá remitirse a Muelle Uno y no a Facebook.

En Málaga a 22 de mayo de 2018